

De: Acceso Información Pública
Enviado el: lunes, 8 de septiembre de 2025 15:12
Para: [REDACTED]
Asunto: Respuesta Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2025/IP000119
Datos adjuntos: Justificante_INFPUB_2025_IP000119.pdf

Buenas tardes:

En respuesta a su solicitud de información pública que tuvo entrada en Aena S.M.E., S.A. el día 8 de agosto de 2025, y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, le comunico que del total de operaciones programadas en el Aeropuerto César Manrique-Lanzarote el día 25 de septiembre de 2022, ningún vuelo de llegada fue desviado a otro aeropuerto.

Respecto a la relación de los vuelos cancelados, le comunico que se deniega el acceso a esa información, de conformidad con el artículo 14.1.h) de la citada Ley, que dispone que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para los intereses económicos y comerciales, dado que ofrecer datos sobre vuelos cancelados proporcionaría información sobre las aerolíneas, que son compañías privadas que operan en un régimen de libre competencia, sin excepciones, y si se identifican puede darse un perjuicio, razonable y no meramente hipotético, a sus intereses comerciales y económicos. El acceso a la información solicitada no constituye un interés público superior en la medida que estas compañías operan en un régimen de libre competencia presidida por la libertad de elección de los pasajeros. Estos argumentos esgrimidos por Aena vienen avalados por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en sus resoluciones R/0711/2019 y R/0929/2021 por las que se desestimaron reclamaciones que planteaban la obtención de información con idénticas características.

Contra la presente comunicación podrá usted interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta comunicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013.

Atentamente,

Jefa del Departamento de Gestión de Acuerdos Institucionales y Transparencia
Dirección de la Oficina de la Presidencia, Estrategia y Políticas Públicas



Peonías,12
28042 Madrid
España



aena.es



De: AENA_Serv_Telem.no_responder@aena.es <AENA_Serv_Telem.no_responder@aena.es>
Enviado el: viernes, 8 de agosto de 2025 20:58
Para: Acceso Información Pública <accesoinformacionpublica@aena.es>
Asunto: Creada Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2025/IP000119

Se ha realizado una Solicitud de Información Pública.

Se remite para su tramitación.

DATOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO:

Cod. de registro: AenaRE/2025/E/049748

Fecha Registro: 08/08/2025 20:58:04

Cod. Expediente Aena: 2025/IP000119